

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0150/09

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por autoridades del Oriente Fútbol Club; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad deportiva informa sobre la realización del concurso de pesca anual, que se realiza en el Balneario Marisol.

Que el evento prevé la concurrencia de un importante número de pescadores y turistas en general, igualando a otros concursos de renombre que se desarrollan en la zona.

Que este concurso cuenta con doce años de realización consecutiva, ofreciendo un espectáculo diferente y contribuyendo a la difusión de las bondades turísticas del único Balneario Dorreguense.

Que año a año se incrementa el número de participantes, lo que demuestra en cierto modo la importancia que el evento tiene a nivel regional.

Que más allá de resaltar la importancia turística y deportiva del evento, debe valorarse el esfuerzo de la entidad organizadora, para dar continuidad a la realización.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Declárase de Interés Municipal el Concurso de Pesca que se realiza anualmente  
===== en el Balneario Marisol, organizado por el Oriente Fútbol Club.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Septiembre de 2009.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2899/09